

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Administración Regional de Obras Sanitarias (AROS-BENI) dependiente del Ministerio de Urbanismo y Vivienda requiere de un Presupuesto Adicional con cargo a Recursos del Tesoro Nacional por la suma de \$b. 888.200.- destinado a dar cobertura financiera a la contraparte nacional de la donación efectuada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable ATN/ TF (SP) 1459-BO-BID, monto que a su vez cubrirá los requerimientos de los sub-programas A y B que comprende la preparación del Diseño Final del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado para Trinidad y el fortalecimiento institucional de AROS-BENI respectivamente.

Que, en cumplimiento del Convenio de referencia y en previsión de lo dispuesto por el Art. 27 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas ha procedido a elaborar el respectivo detalle de ingresos y egresos tomando en cuenta los requerimientos correspondientes a la presente gestión.

Que, es deber del Supremo Gobierno dictar la norma legal pertinente a fin de acelerar la realización del Programa 02 "Estudios y Normas de Urbanismo y Vivienda", Proyecto 15 "AROS-BENI" del Ministerio de Urbanismo y Vivienda.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Urbanismo y Vivienda con cargo a recursos del Tesoro Nacional por la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS 00/100 PESOS BOLIVIANOS (\$bs 888.200.-), para su vigencia en la presente gestión fiscal y de acuerdo al siguiente detalle:

I N G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1977
1	NACIONALES	888.200.-
1.?	Tesoro Nacional	888.200.-
	T o t a l :	888.200.-

E G R E S O S

(En Pesos Bolivianos)

PRESUPUESTO DE INVERSION

**PROGRAMA 02 : ESTUDIOS Y NORMAS DE
URBANISMO Y VIVIENDA**

Proyecto 15 : AROS - BENI

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	D e s c r i p c i ó n	Presupuesto Adicional 1977
200	SERVICIOS NO PERSONALES	888.200.-
250	Servicios Profesionales y Comerciales	888.200.-
252	Estudios, Investigaciones y Proyectos	888.200.-
	T o t a l :	888.200.-

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y Urbanismo y Vivien, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch. Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.